

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

4260 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para la notificación de la Resolución de 17 de enero de 2011 del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario a D. Mariano Antonio Merino Alobera, por inhabilitación con efectos 17 de enero de 2011.*

Edicto.

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado el trámite de notificación de la resolución de 17 de enero de 2011 del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias sin que haya sido posible la entrega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 17 de enero de 2011, dictada por Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

Resolución: Por el Tribunal Supremo, ha sido dictada sentencia n.º 1002/2010, de 10 de noviembre de 2010, por la que se condena a D. MARIANO ANTONIO MERINO ALOBERA, entre otras penas a la de Inhabilitación Absoluta durante seis años, asimismo la Audiencia Provincial de Álava condena al expresado funcionario a otra pena de seis años de Inhabilitación Absoluta, lo que hace un total de doce años de inhabilitación absoluta.

Esta Subdirección General de Recursos Humanos, en virtud de lo que antecede y en uso de las competencias que tiene delegadas en materia de personal y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha resuelto declarar, la pérdida de la condición de funcionario, por inhabilitación absoluta a D. Mariano Antonio Merino Alobera, disponiendo al propio tiempo su cese en el servicio activo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, o Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2 de la Ley Articulada de Funcionario Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, en relación con el 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, referida y 11.1.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Al propio tiempo, se participa al interesado que la resolución de 17 de enero de 2011, del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2011.- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A110006650-1